



Señores:

Padres de Familia: Sedes A Y B: Jornadas Mañana y Tarde

Reciban nuestro cordial y respetuoso saludo.

El retorno a la presencialidad representa un gran reto para todos a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. En el caso de los padres de familia, les corresponde por su parte fortalecer la dinámica familiar para que los estudiantes retomen la rutina de sus deberes académicos y participen de la vida social, con profundo respeto por los protocolos de bioseguridad.

El presente documento, contiene una síntesis del **Calendario Escolar**, donde destacamos la duración de los períodos escolares, las fechas de corte de sus procesos evaluativos y las fechas de la respectiva socialización de sus resultados académicos. Igualmente, ofrece un esquema del **Plan de Estudios** por niveles y grados, con las áreas del conocimiento y las asignaturas en que estas se cursan. Por último, transcribimos del **Sistema Institucional de Evaluación** las condiciones para aprobar el año escolar, las condiciones en que se reprueba y la escala de valoración institucional, que sirve de referencia a los docentes para valorar el rendimiento escolar.

Calendario Escolar 2022

PERÍODOS ACADÉMICOS 2022				
Bimestres Académicos	Año Lectivo	Duración	Iniciación	Terminación
Primer Período	2022	10 semanas	24 de enero	01 de abril
Segundo Período	2022	10 semanas	04 de abril	17 de junio
Tercero Período	2022	10 semanas	11 de Julio	16 de Septiembre
Cuarto Período	2022	10 semanas	19 de Septiembre	02 de diciembre
COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN				
Primera Sesión	Segunda Sesión		Tercera Sesión	Cuarta Sesión
01 de abril	10 de Junio	Período Vacacional	16 de Septiembre	18 de Noviembre
INFORMES DE RENDIMIENTO ESCOLAR - ESCUELA PADRES				
Primera Entrega	Segunda Entrega		Tercera Entrega	Cuarta Entrega
22 de Abril	17 de Junio	Período Vacacional	30 de septiembre	30 de Noviembre

Plan de Estudios

AREA	ASIGNATURA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	PROYECTO TRANSVERSAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3	3							PRAE
	BIOLOGIA						4	4	2	2	1	1	
	FISICA								1	1	3	3	
	QUIMICA								1	1	3	3	
CIENCIAS SOACIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA Y EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA	C. SOCIALES	3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	JUSTICIA Y CATEDRA DE LA PAZ
	FILOSOFIA										2	2	
	C. POLITICAS Y ECONOMICAS										2	2	
EDUCACION ARTISTICA	ARTES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PROYECTO DE TIEMPO LIBRE
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	JUSTICIA Y CATEDRA DE LA PAZ
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	ED. FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	PROYECTO DE TIEMPO LIBRE
EDUCACION RELIGIOSA	ED. RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SEXUALIDAD
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	ESPAÑOL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	PLAN LECTOR
	LECTOESCRITURA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	INGLES	2	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3	
MATEMATICAS	MATEMATICAS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	PREVENCIÓN Y DESASTRES
	GEOMETRIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	ESTADISTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	SISTEMAS	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	SEXUALIDAD
	TOTAL	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	

Sistema Institucional de Evaluación

CASOS DE APROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

Con atención al enfoque evaluativo institucionalmente adoptado, las Comisiones de evaluación y Promoción determinarán, en su cuarta sesión anual de trabajo, la relación de estudiantes promovidos, atendiendo los siguientes criterios:

1. Presentar desempeños Básicos, Altos o Superiores, entre 30 y 50 según la escala valorativa institucional, en la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
2. Superar los Desempeños Bajos en las asignaturas reportadas para el proceso de nivelación, al finalizar el año escolar.
3. Los estudiantes de Grado Primero y Segundo que superen las competencias básicas en las áreas de Español y Matemáticas.
4. Al finalizar el año escolar, todos los estudiantes de Preescolar serán promovidos siempre y cuando hayan cumplido con el ochenta por ciento de las actividades académicas del Plan de Estudios institucional.

Para la anterior decisión, las Comisiones de evaluación y Promoción, no se fijan límites o porcentajes de aprobación, la decisión se tomará entorno a quienes alcancen satisfactoriamente, los desempeños institucionalmente propuestos por los docentes, en el diseño curricular de la Institución. El año escolar se cursa en cuatro períodos académicos de diez semanas y las evaluaciones numéricas de los escolares, tienen carácter sumativo. Las decisiones de aprobación o reprobación del año escolar tienen como fundamento el promedio aritmético de sus evaluaciones

CASOS DE REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

En su cuarta sesión anual de trabajo, la Comisión de Evaluación y Promoción será la responsable de determinar el conjunto de estudiantes que Reprueba el año escolar. Las decisiones tendrán como fundamento los siguientes criterios:

1. Los estudiantes de Preescolar que no cumplan con el ochenta por ciento de las actividades académicas del Plan de Estudios institucional.
2. Los estudiantes de los Grados 1 y 2 de Primaria que no alcancen los desempeños básicos en las asignaturas de Matemáticas o Español.
3. Entre los grados Tercero y Undécimo, los estudiantes que presentan Desempeño Bajo (10 - 29) en una asignatura del Plan de Estudios vigente, una vez concluidas las actividades de nivelación.
4. Presentar Inasistencia habitual injustificada, hasta en el veinte por ciento (20%) de las actividades institucionales programadas de cada asignatura, previo concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Parágrafo: Los docentes titulares de las diversas asignaturas que conforman el Plan de Estudios, pueden reportar las novedades evaluativas que se presenten en cualquiera de los períodos académicos del presente año, como resultado de los procesos de Refuerzo y Nivelación, con el ánimo de favorecer la promoción de un conjunto de estudiantes que alcanzaron de manera extemporánea, los desempeños diseñados por los docentes, para los respectivos niveles y grados.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Para expresar los conceptos evaluativos, durante el proceso de evaluación de los aprendizajes, así como para registrar formalmente sus resultados parciales o definitivos, los docentes deberán acoger, de manera exclusiva la escala valorativa numérica comprendida entre 10 y 50, la cual a su vez, tendrá su equivalencia con la escala nacional, así:

Escala de Valoración Nacional	Escala Numérica
Desempeño Bajo	10 - 29
Desempeño Básico	30 - 39
Desempeño Alto	40 - 45
Desempeño Superior	46 - 50

Se debe inferir, que los alumnos evaluados con Desempeño Básico (30 - 39) han alcanzado los desempeños propuestos por los docentes en los diferentes planes de área y asignatura. Mientras que los evaluados con desempeño bajo (10 - 29) no superaron los mismos. La expresión numérica de la evaluación que emiten los docentes estará dada en décimas y en ningún caso en centésimas. En la escala valorativa institucional, la valoración 10 debe ser usada por los docentes, de manera exclusiva para designar aquellos estudiantes que no presentan ninguna evidencia de desempeño.

Cordialmente,

María Dolly Pardo Castillo.

Rectora.
